



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 17BSI 951204000

Cve. Crédito 6417303959

Expediente 2

R.F.C. BSI951204LB0

052104



NOMBRE: BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV
DOMICILIO: BRAVO 719 / SIN REFERENCIA
COLONIA: CARRANZA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25700
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/1686/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 55 minutos, del día 8 del mes de Mayo del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 23/02/2024, toda vez que el contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Veinte minutos del día Once del mes de Marzo del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. ROMELIA GUADALUPE MORENO REYES, con número de Empleado 44196 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4365/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Diana Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Bravo número 719 colonia Carranza C.P. 25700 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Bravo No. 719 colonia Carranza C.P. 25700 Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 23 de Febrero de 2024, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417303959; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Arlene Domínguez Rodríguez, quien se identificó con credencial para votar, número 0325058793453, año de registro 2000 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2014 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Fachada concreto color crema otra parte fachada en lámina de acero color gris con portón del mismo color meón al interior taller, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Carlos Torres quien manifestó Ocupar el domicilio desde hace más de 1 año y la persona que busco ocupo antes; Y quien No sé identifiqué, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 35 años aproximada, rostro delgado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión media, cabello negro, corto y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4365/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en BRAVO 719 DE ESTA COLONIA CARRANZA?; a lo que me respondió: Anterior ocupo el domicilio comento tiene 1 año que rentan y ellos ya tenían tiempo sin ocuparlo; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Aproximado 3 años que dejaron el domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No la empresa ya no existe; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Es taller no tiene nombre aun; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Ninguno; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Rentado. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 719 de la calle Bravo, dicho inmueble se localiza al costado Derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Fachada de color blanco 2 ventanas al frente con protección negra, puerta principal metálica con vidrio color negro domicilio 1 piso; en el cual me atendió una persona de nombre Mauro Ramos quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años aproximada, rostro delgado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, liso y algo largo, estatura aproximada de 1.75 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4365/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente, BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA. SA DE CV v/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA

INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en calle BRAVO 719 DE ESTA COLONIA CARRANZA?; a lo que me respondió: No, esta otra persona la empresa que buscas anterior ocupaba el domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Tiene desde la pandemia que la gente dejo de venir aprox. 3 a 4 años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: La empresa cerro ya no existe; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 708, dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Fachada color melón puerta principal vidrio y cancel 1 ventana al frente la cual esta rotulada; domicilio en el cual me atendió una persona Gabriela Gómez, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años aproximada, rostro redondo, tez blanca, nariz gruesa, labios gruesos, complejión media, cabello largo, teñido y liso, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4365/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente, BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en calle BRAVO 719 DE ESTA COLONIA CARRANZA?; a lo que me respondió: No conozco la persona que busco tiene poco tiempo ese domicilio se volvió a ocupar; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo información; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra OCUPADO POR OTRA PERSONA, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Catorce horas con Cero minutos del día Diecinueve del mes de Marzo del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. CECILIA MARGARITA FUENTES BRONES, con número de Empleado 43193 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4354/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Diana Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Bravo número 719 colonia Carranza C.P. 25700 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Bravo No. 719 colonia Carranza Monclova, Coahuila C.P. 25700, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 23 de Febrero de 2024, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417303959; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Arlene Domínguez Rodríguez, quien se identificó con credencial para votar, número 0325058793453, año de registro 2000 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2014 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local comercial color beige techado o nave industrial color gris portón metálico color gris, domicilio en el cual toqué a la puerta y

me atendió una persona quien dijo llamarse Andrés Hernández Sifuentes quien manifestó Trabajar en el domicilio desde hace más de un año; Y quien Se identifica con credencial para votar # 0362543975247, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz ancha, labios gruesos, complexión media, cabello corto, liso y oscuro, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4354/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en BRAVO 719 DE ESTA COLONIA CARRANZA?; a lo que me respondió; Lo ocupaban anteriormente; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Como tres años o poco más; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No esa empresa ya no existe; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No tengo esa información solo el dueño se llama Carlos; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, ninguno; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es de renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 717 de la calle Bravo, dicho inmueble se localiza al costado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso color blanco con verde fuerte, puerta de madera, ventanas de aluminio con reja metálica; en el cual me atendió una persona de nombre Olga Benítez Contreras quien Se identifica con credencial para votar # 0834629587424, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años aproximadamente, rostro afilado, tez aperlada, nariz ancha, labios delgados, complexión delgada, cabello largo, ondulado y claro, estatura aproximada de Un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4354/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente, BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en calle BRAVO 719 DE ESTA COLONIA CARRANZA?; a lo que me respondió: Ya no lo ocupan, ahora están otras personas; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace más de 3 años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, no tengo la información; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 715, dicho inmueble se localiza al costado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso color rosa ventas y puerta metálicas con reja metálicas barda y portón metálico color negro; domicilio en el cual me atendió una persona de nombre Hilario García Mireles, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz ancha, labios gruesos, complexión media, cabello corto, liso y entre cano, estatura aproximada de Un metro Ochenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4354/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente, BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en calle BRAVO 719 DE ESTA COLONIA CARRANZA?; a lo que me respondió: Ya no están en el domicilio lo desocuparon hace más de 3 años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, no tengo ningún dato al respecto; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra OCUPADO POR OTRA PERSONA, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Catorce horas con Veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/12/2023, levantada por el C. MORENO REYES ROMELIA GUADALUPE y 14/03/2024, levantada por el C. FUENTES BRIONES CECILIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 23/02/2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



Firma Electrónica

fC0Ta/fl4g1sNT8BhLic5a8BhDzbWzzAJzyComMsQEyNGCK/bAREUz7e7WXfVlqgRCRlzJoyvsLHY19QG5Pc/xF52P2IXOOkv9Uo5vN5w
udNvf17s5psk.JwU7QDsGM40s2lXg5glPhX8amZGhD0Yb0TGxslK50BHwUglsoEQxhKQIPbgUv924jElwsw6ghpotFeUB9hKJ6iRZRtXI
ZTA0PHbFPDKBQExEvGN5V35y6jnNh+c51Z8ECfa/lxhcKOskC1bCG5OYIQaX4jCv1UgGhKOIYYd1rZMAe1Fid247M4MOOg3QF8982uGEx
BdPZAG/8B2vXEoVbZTopmYRnPFg==

Cadena Original

|6417303959|2|0|May 8 2024 2:55PM|ALEF-MONCLOVA/1686/2|17|BSI951204LB0|BALL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA , SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 8 DE MAYO DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 09/01/2023 al 09/01/2027

